

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos  
Dirección General de Evaluación Urbana  
Subdirección General de Gestión Urbana  
Departamentos de Seguimiento de Obras II**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 19 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General de Evaluación Urbana, de 12 de mayo de 2011.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación de los proyectos de urbanización de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del programa de actuación urbanística 08.201 “Arroyo Fresno” (UZI 0.06), promovida por las Juntas de Compensación del ámbito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de IVA, es de 20.464.487,94 euros.

Tercero.—El plazo de ejecución de dichas obras es de once meses y el de garantía de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 23 de mayo de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/5.143/11)